



*Provincia de Santa Fe*

**ACOMPañAMIENTO DE LA TRAYECTORIA  
FORMATIVA DE LOS ESTUDIANTES DE  
INSTITUTOS EDUCACIÓN SUPERIOR:  
EN LA PRÁCTICA, LA RESIDENCIA Y SU  
INCLUSIÓN COMO DOCENTES NOVELES**

**CIRCUITO 3 DE SUPERVISIÓN NIVEL  
SUPERIOR**

*Mg. Viviana Glicina Peralta*

# LA FORMACIÓN DOCENTE EN LOS IES



Provincia de Santa Fe

*Es parte constitutiva de Nivel de Educación Superior y tiene como funciones entre otras, la Formación Docente Inicial, la Formación Docente Continua, el Apoyo Pedagógico a las Escuelas y la Investigación Educativa.*

Artículo 72 LEN N° 26.206/06

*Desarrollar las capacidades y los conocimientos necesarios para el trabajo docente en los diferentes Niveles y Modalidades del Sistema Educativo de acuerdo a las orientaciones de la presente Ley.*

Artículo 73, inciso «b» LEN N° 26.206/06

*Son Modalidades: La Educación Técnica Profesional, la Educación Artística, la Educación Especial, la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, la Educación Rural, la Educación Intercultural Bilingüe, la Educación en Contextos Privados de Libertad y la Educación Domiciliaria y Hospitalaria..*

Artículo 17. LEN N° 26.206/06

# **LA COMPLEJIDAD DE LAS PRÁCTICAS DOCENTES Y SUS ESCENARIOS**

DE LAS/OS ESTUDIANTES PRACTICANTES  
Y RESIDENTES DE PROFESORADOS

❖ **POTENCIAR LOS VÍNCULOS EN EL SISTEMA  
FORMADOR**

**(SUPERVISORES Y EQUIPOS DIRECTIVOS)**

**Anexo Resolución CFE N° 140/11**

❖ **NUEVO DISEÑO ORGANIZACIONAL: ARTICULACIÓN  
CON «ESCUELAS ASOCIADAS»**

**Artículo 18 , CFE N° 140/11- Artículo 8 Dcto 4200**

❖ **SOCIALIZAR EL DECRETO N° 4200/15 (RPDM)  
PROPICIANDO NOVEDOSAS EXPERIENCIAS FORMATIVAS**

# ACTORES DEL CAMPO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL



Provincia de Santa Fe

Todos los que participan Directa o Indirectamente en esta Instancia de Formación:

- a) *Supervisor Nivel Superior*
- b) *Supervisoras/es de los Niveles y/o Modalidades correspondientes*
- c) *De los IES: Equipo Directivo, Jefe/Coordinadora/or o Referente de la Práctica, Profesoras/es Generalistas y especialistas de los Talleres de Práctica Docente y Estudiantes.*
- d) *De las escuelas y/o Instituciones Asociadas: Equipos Directivos de Gestión o Conducción. Docentes Co-formadores, Integrantes de los Grupos-Clase.*

Título 4. Capítulo 1. Artículo 17. Decreto N° 4200/15



Provincia de Santa Fe

# DECRETO N° 4200/2015

## REGLAMENTO DE LA PRÁCTICA DOCENTE MARCO ( RPDM)

*Todas las Instituciones del Sistema Educativo Provincial, en el marco del Ejercicio de Enseñar y Aprender, cualquiera sea su Gestión Oficial o Privada, Nivel y/o Modalidad, deberán estar disponibles como espacios de Práctica para los/as Estudiantes que cursen carreras en los Institutos de Educación Superior.*

**Anexo del Decreto N° 4200/15, Título 1, Artículo 2**



Provincia de Santa Fe

# **TALLERES DE LA PRÁCTICA DOCENTE I EN ESCENARIOS EDUCATIVOS NO FORMALES**

*Bibliotecas, Museos, Organizaciones no Gubernamentales, Clubes, Vecinales, Centros Comunitarios, que requieran o posibiliten Prácticas Pedagógicas.*

Artículo 6. Decreto N° 4200/15

- ✓ **Proyectos Socio- Comunitarios.**
- ✓ **Proyectos de Aprendizaje- Servicio**



Provincia de Santa Fe

# ACREDITACIÓN COMO PROFESORA/O CO-FORMADOR

Artículo 36 Decreto N° 4200/15

## SISTEMA DE PONDERACIÓN DE ANTECEDENTES PROFESIONALES DOCENTES - Anexo I Decreto N° 3029/12

*a) 75% Acompañamiento y seguimiento de las(os) Estudiantes del IES en la Institución Asociada*

*b) 100 % Asistencia a todos los encuentros (mínimo de tres) a los que convoque el IES, considerados éstos como instancias de capacitación.*

*c) Presentar la documentación y/o producir los informes que le sean solicitados por el IES.*

*Gracias por ofrecerme su atención.....*

